I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001946

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 06 SEP 2024

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº202/1367/2024; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Quinta sesión extraordinaria, de fecha 20 de agosto de 2024.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1388/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS,** R.U.T. Nº[redacted] con Personalidad Jurídica Nº206-1995, representado por doña **María Isabel Ruz Sanhueza**, Cédula de Identidad N[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1388/2024, de fecha 22 de agosto de 2024 se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS,** una subvención de **$800.000**.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: EL **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024.Con el objeto de financiar el proyecto denominado: "Recreación y Estabilidad para el Club San Juan de Dios", con el objetivo de disminuir los niveles de dolencia y meditación, fortalecimiento de vínculos sociales y mejorar el autoestima, sentirse útiles, disfrutar nuevos intereses, mantener habilidades psicomotrices y cognitivos, fomentar las relaciones interpersonales, bienestar y satisfacción a nivel personal y grupal, en Rancho Copequen – Rancagu, los meses de octubre y noviembre.

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001946

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUNA DE DIOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

JENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JAC/TGT/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

001946

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS

En Cerrillos, a 26 de agosto 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal (S) doña **Jennifer Ayala Castro,** Cédula de Identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS,** R.U.T. N° [redacted] con domicilio en [redacted] Personalidad Jurídica N°**206-1995**, representada por su presidente(a) **Maria Isabel Ruz Sanhueza,** Cédula de Identidad N [redacted] domiciliada en [redacted], teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1388/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS,** una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024, esto para financiar el Proyecto denominado **"Recreación y Estabilidad para el Club San Juan de Dios"**, con el objeto de disminuir los niveles de dolencia y medicación, fortalecimiento de vínculos sociales y mejorar el autoestima, sentirse útiles, disfrutar nuevos intereses, mantener habilidades psicomotrices y cognitivos, fomentar las relaciones interpersonales , bienestar y satisfacción a nivel personal y grupal, en Rancho Copequen - Rancagua, los meses de octubre - noviembre.

CUARTO: CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del

año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Maria Ruz Sanhueza, en representación de CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS
Maria Ruz Sanhueza
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)